

### Datos del Producto

Número de Registro: 19947    Estado:  Vigente    Fechas    Inscripción: 01/03/1995    Renovación: 26/12/2005    Caducidad: 15/02/2027

Nombre Comercial: GARLON-GS

#### Titular

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

#### Fabricante

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

#### Composición

FLUROXIPIR 3% (ESTER METILHEPTIL) + TRICLOPIR 9% (ESTER BUTOXIETÍLICO) [EC] P/V

#### Envases

Botellas de plástico de 0,25, 0,5, 1 y 2 l. (tapón: 45 mm).

Garrafas de plástico de 3 y 5 l. (tapón: 63 mm).

#### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Específico
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	4 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales.
Gramíneas (prados de siembra)	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	4 l/ha	Aplicar sólo en praderas de gramíneas ya que es fitotóxico en trébol.
Pastizales	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	4 l/ha	En terrenos destinados a su regeneración.
Recintos industriales	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	4 l/ha	
Solares	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	4 l/ha	
Vías férreas	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	4 l/ha	



### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Gramíneas (prados de siembra), Pastizales, Solares	15
Recintos industriales, Vías férreas	NP

### Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar en pulverización normal, mediante medios mecánicos o manuales con un volumen de caldo de 200-600 l/Ha., en un único tratamiento anual.

En caso de tratamientos localizados, se efectuarán a dosis del 1% sin superar los 2 l/Ha. y un volumen de caldo de 60-200 l/Ha.

En la etiqueta se hará la indicación de evitar la deriva del producto a zonas de cultivo de hoja ancha y plantaciones de árboles frutales, cítricos, viña y otros cultivos arbóreos.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa o por las condiciones concurrentes, como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, lluvias, etc.

Asimismo se informará sobre la posibilidad de que se produzcan resistencias y se propondrá una estrategia de gestión y manejo de las mismas.

### Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Aplicación con tractor:

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes y mono de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) durante la mezcla/carga y aplicación.

Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

#### Aplicación manual:

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes y mono de tipo 4 (hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009) durante la mezcla/carga y aplicación.

#### Mitigación de riesgo adicional:

- No entrar en la zona tratada hasta que el producto esté seco.
- El tractor irá equipado con cabina cerrada y se utilizarán boquillas de baja deriva durante el tratamiento. En el caso de que el tractor no esté dotado de cabina cerrada, el operario deberá de hacer uso de ropa de protección química tal y como se detalla en la tabla anterior.
- Durante la limpieza del equipo de aplicación se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación de producto.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)  
Irritación cutánea. Categoría 2.  
Peligro por aspiración. Categoría 1.  
Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.  
Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2

Pictograma

Palabra de Advertencia Peligro

Indicaciones de Peligro H315 -Provoca irritación cutánea.  
H373 -Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas.  
H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.  
H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Consejos de Prudencia P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.  
P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.  
P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.  
P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) Acuático crónico 1

Pictograma

Palabra de Advertencia Atención

Indicaciones de Peligro H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de Prudencia P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.  
P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Para proteger las aguas subterráneas, se limita su uso, no debiéndose aplicar del 1 de septiembre al 31 de diciembre.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evite la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-47-8)

Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

**OBSERVACIONES.**La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.- Debe figurar en la Resolución:En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.